



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 699/06

Sucre, 06 de diciembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota Contabilidad 256 y 270/06, de 17 y 24 de noviembre de 2006, la Contadora del H. Concejo Municipal, Lic. María C. Flores Ayala, remite a Presidencia del Concejo, informe del cuarto y quinto bimestre de la gestión 2006; cuadros de ejecución del Honorable Concejo Municipal correspondiente a los meses de septiembre y octubre, para su conocimiento y consideración.

Que, la Ejecución Presupuestaria de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre (cuarto y quinto bimestre), expresado en bolivianos, tiene la siguiente relación:

COD.	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO MESES JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE Y OCTUBRE/06	%	TOTAL EJECUCIÓN AL 31 DE OCTUBRE 2006	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.265.338,00	1.009.515,28	30,92	2.490.765,13	76,28
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	760.177,00	167.627,13	22,05	500.311,40	65,82
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	314.030,00	77.950,18	24,82	201.133,37	64,05
40000	ACTIVOS REALES	49.372,00	13.289,23	26,92	29.847,10	60,45
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	83.728,00	0,00	0,00	31.345,53	37,44
90000	OTROS GASTOS	27.355,00	1.020,67	3,73	1.020,67	3,73
	<b>TOTALES</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>1.269.402,49</b>	<b>28,21</b>	<b>3.254.423,20</b>	<b>72,32</b>

La ejecución presupuestaria acumulada al 31 de octubre de 2006, representa el 72,32 %.

### GRUPO 10000 "Servicios Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 1.009.515,28 equivalente al 30,92% para el cuarto y quinto bimestre y una ejecución acumulada al 31 de octubre de Bs. 2.490.765,13, equivalente al 76,28% del total presupuestado, contabiliza sueldos del personal permanente y eventual, asignaciones familiares, aportes al sistema de previsión social, a corto y largo plazo.

### GRUPO 20000 "Servicios no Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 167.627,13 significando el 22,05% para el cuarto y quinto bimestre y una ejecución acumulada al 31 de octubre de Bs. 500.311,40 equivalente al 65,82% del total presupuestado en este grupo.

### GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 77.950,18 correspondiente al 24,82% para el cuarto y quinto bimestre y la ejecución acumulada de Bs. 201.133,37 al 31 de octubre de la presente gestión y representa el 64,05% del total presupuestado, destinado a cubrir gastos en adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambian de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital.

### GRUPO 40000 "Activos Reales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 13.289,23 equivalente al 26,92% para el cuarto y quinto bimestre y la ejecución acumulada de Bs. 29.847,10 al 31 de octubre de la presente gestión y



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 699/06

representa el 60,45% del total presupuestado, este rubro esta compuesto por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles y 43500 equipos de comunicaciones.

**GRUPOS 60000 "Serv.deuda Pública Dism.de Pasivo"**

Que, este grupo tiene una ejecución acumulada al 31 de octubre de Bs. 31.345,53 que significa el 37,44% del total presupuestado en la gestión, siendo estos recursos destinados a cubrir el pago de gastos devengados y beneficios sociales, compuesto por las partidas 661 Gastos Devengados no Pagados por Servicios Personales, 662 Gastos Devengados no Pagados por Servicios no Personales, 664 Gastos Devengados No Pagados por retenciones y la 682 Pago de Beneficios Sociales.

**Grupo 90000 "Otros Gastos "**

Este grupo tiene una ejecución acumulada al 31 de octubre de Bs. 1.020,67 equivalente al 3,73% del total presupuestado.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales conforme al Art.12° num. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Especifico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1° APROBAR** la Ejecución Presupuestaria del H. Concejo Municipal por los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, con un monto de **Bs. 1.269.402,49 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS 49/100 BOLIVIANOS)**, que representa el 28,21% para el cuarto y quinto bimestre de la gestión 2006.

**Art.2°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la resolución a dictarse.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Claudia P. Gonzáles Ramos,  
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

